



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 699/2024-CI

SALTA, 20 de noviembre de 2024

VISTO:

La Jornada de difusión de micro videos de proyectos del CIUNSa "*Ciencia que viene de esta Tierra*", aprobada por Res. N° 697/2024-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite N° 1628/24-CI-UNSa., de fecha 20 de noviembre de 2024, realizado por Ana Echenique, se adjuntan: 1) Factura Tipo "C" N° 00004-00000282, correspondiente a Miguel Matías Andrada, CUIT N° 20-32045926-6, por un monto de \$ 65.850 (pesos, sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta) y 2) Factura Tipo "C" N° 00004-00000278, de Miguel Matías Andrada, CUIT N° 20-32045926-6, por un monto de \$ 264.000 (pesos, doscientos sesenta y cuatro mil);

Que corresponde emitir resolución de autorización de pago por el monto total de \$ 329.850 (pesos, trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta) y las constancias de retención que correspondan;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación aprobado por Res. CS N°232/99 y su modificatoria aprobada por Res. CS N°180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de Factura Tipo "C" N° 00004-00000282 y Factura Tipo "C" N° 00004-00000278, correspondientes a Miguel Matías Andrada, CUIT N° 20-32045926-6, por un monto total de \$ 329.850 (pesos, trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Expedir las constancias de retención impositivas en caso de

Rep

Bar



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 699/2024-CI

corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 329.850 (pesos, trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta) a los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa. al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa